NOTA DNC N° 2886 /2020

Asunción, 2 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**375041**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las Instituciones Educativas
Entidad	Municipalidad de Villeta
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

2. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: *"nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía", "la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta", "constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado", "constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa" y "dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto".*

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

3. Observamos que en el acta de apertura indica ***cumple/ no cumple***, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación ***(presenta/no presenta)***; ya que en el acto de apertura se realiza ***verificación meramente cuantitativa.***

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple), conforme a lo solicitado en el PBC (capacidad técnica y experiencia).
4.2. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: *"indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".*
4.3. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 2992/2019
3. Res DNCP 5695/2019

Técnico Verificador
Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP